



Universidad Nacional de Río Cuarto
Facultad de Cs. Exactas, Físico-Químicas y Naturales

VISTO la nota elevada por el Dr. Walter Giordano para que la Magister María Adelina Morel Revetria (CI 2.621.702-9), procedente de la Universidad de la República de Uruguay, realice una pasantía en el tema "Análisis de grupos químicos involucrados en el secretoma del par planta-bacteria (azúcares, ácidos grasos y flavonoides de plantas de alfalfa) en sistemas de hidroponía", bajo la dirección de la Dra. Marta Dardanelli del Departamento de Biología Molecular de esta Facultad, ello en el periodo comprendido entre los días 1º de Octubre al 7 de Diciembre de 2012; y

CONSIDERANDO

Que dicha solicitud cuenta con el aval del Consejo Departamental correspondiente.

Que asimismo cumple con los requisitos establecidos por la normativa vigente, declarando el postulante conocer la reglamentación, se cuenta con cobertura de accidentes de trabajo y se detalla la propuesta del Plan de Trabajo.

Que la pasante está incluida en el Plan de Protección de Laboratorios correspondiente.

Que se cuenta con el despacho favorable de la Comisión de Investigación, Postgrado y Transferencia del Consejo Directivo de esta Facultad.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS FÍSICO-QUÍMICAS Y NATURALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1ro.- Autorizar la pasantía de la **Magister María Adelina MOREL REVETRIA** (C.I. Nro. 2.621.702-9), procedente de la Universidad de la República de Uruguay, en el tema "Análisis de grupos químicos involucrados en el secretoma del par planta-bacteria (azúcares, ácidos grasos y flavonoides de plantas de alfalfa) en sistemas de hidroponía", bajo la dirección de la Dra. Marta Dardanelli del Departamento de Biología Molecular de esta Facultad (Código 2-50), ello en el periodo comprendido entre los días 1º de Octubre al 7 de Diciembre de 2012.



Universidad Nacional de Río Cuarto
Facultad de Cs. Exactas, Físico-Químicas y Naturales

1.

ARTÍCULO 2do.- Dejar establecido que la aprobación del informe final de actividades será condición necesaria para certificar la ejecución de la pasantía por el período mencionado más arriba.

Artículo 3ro.- Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento las Areas de competencia. Cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE ESTA FACULTAD, A LOS VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.

RESOLUCION NRO: **203**



Lic. Teresa del C. QUINTERO
Sec. Académica Fac. Cs. Exactas Fco-Qcas. y Nat.



Dra. Rosa Irene CATTANA
Decana Fac. Cs. Exactas Fco-Qcas. y Nat.